



Asociación Pro Derechos Humanos de España

CASO ROQUETAS

El agricultor Juan Martínez Galdeano, falleció en el cuartel de la Guardia Civil de Roquetas de Mar (Almería) en julio de 2005 cuándo varios agentes le golpearon ante su negativa y oposición de resistencia a ser trasladado a un centro de salud. El fallecido había acudido a poner una denuncia y se encontraba bajo los efectos de sustancias estupefacientes.

Según varios testigos que presenciaron los hechos, Galdeano fue golpeado varias veces cuándo ya se encontraba en el suelo, utilizando también armas no reglamentarias. Además, los agentes retiraron a Galdeano del ángulo de visión de la cámara de vigilancia para evitar ser vistos. Incluso el Ministro del Interior, José Antonio Alonso, reconoció que los agentes trataron de ocultar pruebas incriminatorias, refiriéndose a las imágenes.

El informe forense relató la existencia de relación entre el fallecimiento y la situación de detención del sujeto. Pero según la autopsia, la causa de la muerte fue una insuficiencia cardiorrespiratoria aguda por la reacción adversa a las drogas, en especial cocaína, que el fallecido ingirió antes de ir al cuartel.

La APDHE se personó en agosto de 2005 por este presunto homicidio en la casa cuartel de la Guardia Civil, calificando los hechos como torturas. La calificación inicial de los hechos como dolosos no prosperó al ser recurrida y admitida a trámite, por lo que se calificó como homicidio imprudente.

En marzo de 2007 se desarrolló el juicio, en el que los agentes implicados reconocieron haberle golpeado con una defensa reglamentaria y otra extensible repetidas veces por oponer una gran resistencia a la maniobra, alegando que le dieron un trato proporcionado y que desde que vieron que carecía de pulso, trataron que recibiera atención médica lo antes posible.

A pesar de los hechos, la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, dictada en abril, condenó a tres de los ocho los imputados por delitos leves y faltas: al mando del cuartel por un delito contra la integridad moral e inhabilitación profesional, y a otros dos agentes, por faltas de lesiones, absolviendo a los otros cinco imputados. La acusación particular y popular han recurrido esta sentencia ante el Tribunal Supremo.

Los casos de abusos policiales no son hechos aislados, y a raíz de lo sucedido en Roquetas de Mar, el ministro reconoció que durante el año 2004 se presentaron 32 denuncias por supuestos malos tratos contra agentes de la Guardia Civil.